



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Dirección de Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESION AL SECTOR PRIVADO DE LA AUTOPISTA DEL SOL, TRAMO TRUJILLO - SULLANA

CIRCULAR Nº 10

Lima, 13 de marzo de 2009

El Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura y Servicios Públicos comunica a los interesados la modificación al TUO de las Bases del concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión al sector privado de la Autopista del Sol, tramo Trujillo – Sullana, de acuerdo a lo siguiente:

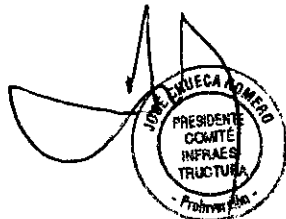
Numeral 1.2.38 Garantía de Validez, Vigencia y Seriedad de la Oferta: Es la Carta de crédito stand-by o la fianza bancaria que presentará el Postor Precalificado a favor de PROINVERSIÓN, por un monto que asciende a Tres millones Setecientos Setenta y Cinco Mil y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 3'775.000.00) para asegurar la validez, vigencia y seriedad de su Oferta (incluye Propuesta Técnica y Económica), conforme al modelo que se acompaña como Formulario Nº 3 del Anexo Nº 5.

La Garantía deberá ser emitida por una Empresa Bancaria o por una Entidad Financiera Internacional, según lo detallado el Apéndice 2 ó 1 del Anexo Nº 2 de estas Bases, la que deberá ser solidaria, incondicional, irrevocable, sin beneficio de excusión, ni división y de realización automática.

Dicha Garantía deberá encontrarse vigente desde la fecha de presentación de la Propuesta Económica hasta la Fecha de Cierre. El Comité podrá disponer la prórroga obligatoria de la referida Garantía, debiendo el Postor renovarla según lo dispuesto por el Comité.

En caso se trate de una carta fianza o stand by letter emitida por una Entidad Financiera Internacional, se requerirá que la misma sea visada y confirmada por alguna de las Empresas Bancarias consignadas en el Apéndice 2 del Anexo Nº 2.

Una carta fianza o stand-by confirmada por una Empresa Bancaria significa, que la Empresa Bancaria que confirma es el receptor de la carta de ejecución y el responsable de realizar el pago solicitado.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección de Proyectos

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

La Garantía presentada por un Postor Precalificado que no resulte Adjudicatario, será devuelta dentro de los quince (15) Días Calendario siguientes a la Fecha de Cierre.

Numeral 5.2.3 Requisitos financieros:

5.2.3.1 El postor deberá acreditar que cuenta con patrimonio neto mínimo de Cuarenta y Cinco Millones y 00/100 Dólares Americanos (US\$ 45' 000,000.00).

Atentamente,



JOSÉ CHUECA ROMERO
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN
en Proyectos de Infraestructura y de
Servicios Públicos